

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-283791

Apartado Postal 86

Tiraje:8 00 ejemplares

Valor C\$ 15.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Miércoles 20 de Diciembre de 1995

No.239

SUMARIO

Pag.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto Asociación Civil Agroforestal San Francisco de Asís (AGROFOR SAN FRANCISCO DEASIS).....4959

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....4964
Incorporación Profesional.....4980

SECCION JUDICIAL

Subastas.....4980
Títulos Supletorios.....4985
Guardador Ad-Litem.....4990
Declaratoria de Herederos.....4992

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTO ASOCIACION CIVIL
AGROFORESTAL SAN FRANCISCO DE ASIS
(AGROFOR SAN FRANCISCO DE ASIS)

Reg. No. 7679 - R/F 248314 - Valor .C\$ 495.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica

Que bajo el número 371, de la página ciento noventa y tres a la página doscientos siete, del Tomo X, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Asociación Civil Agroforestal San Francisco de Asís (AGROFOR

San Francisco de Asís)".

Conforme resolución de autorización del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Sub-Comandante, **Lisette Tórres Morales**, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones. Ministerio de Gobernación.

Certificación Notarial de Estatutos de Asociación de San Francisco de Asís.- Debidamente convocados, nos reunimos en el Poblado de Apompua, Municipio de Darío del Departamento de Matagalpa, a las tres de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, y habiendo aprobado como punto único de agenda, la presentación y discusión de un Proyecto de estatutos de nuestra Asociación los cuales después de haberlos discutidos, hemos aprobado por unanimidad de la siguiente formas:-

Capítulo I.-

Denominación, Naturaleza y Domicilio.

Arto. 1.- La Asociación Agro-Forestal de San Francisco de Asís, es una organización civil sin ánimo de lucro constituida por un acto de voluntad de parte de sus fundadores, de duración indefinida y con un ámbito de acción dentro de todo el territorio Nacional y cuando la ley le permita aún fuera del país.

Arto. 2.- La Asociación (como se le conocerá en lo sucesivo en estos Estatutos) no tiene credo político, ni religioso, ni afiliación partidaria alguna y solamente se registrará por la Constitución, las leyes de la república y los presentes estatutos.-

Arto. 3.- El domicilio de la Asociación será el poblado de Apompua, Municipio de Darío del Departamento de Matagalpa, pero podrá establecer oficinas o delegaciones en todo el territorio de la República y aún fuera de la misma si fuere necesario.

Arto. 4.- Los objetivos de la Asociación, serán los siguientes:

- 1) Promover acciones de reforestación (selección de especies apropiadas para el medio, organización de viveros, distribución de árboles, asistencia técnica y similares) que cocontribuyan a la recuperación del equilibrio ambiental.
- 2) Impulsar acciones de conservación de suelos que permitan la recuperación de la fertilidad de los suelos agrícolas que impidan la erosión y desertificación.
- 3) Desarrollar actividades que estimulen la explotación racional del recurso agua.
- 4.- Ejecutar acciones de higiene ambiental que permitan mejorar la salud de la población en el área de acción de la asociación.-
- 5) Promover la educación, capacitación de los Asociados y de la población en general.
- 6) Estimular la participación de la Mujer y la niñez en los diversos proyectos con miras a lograr un desarrollo sostenido en el mejoramiento del medio ambiente.
- 7) Ejecutar proyectos y acciones que se orienten al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Nueva Guinea; y
- 8) Otros que en el transcurso de la vida de la asociación sean relevantes para lograr un medio ambiente en equilibrio. Para la consecución de sus objetivos, la asociación podrá:
 - A) Crear, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos relacionados con el medio ambiente;
 - B) Celebrar acuerdos y/o convenios con instituciones Públicas, privadas, Nacionales e internacionales, cuyo objetivo se dirija a la conservación y recuperación del medio ambiente (agro-forestal, pecuario, hídrico, etc.)
 - C) Ejecutar investigaciones con entidades públicas o privada de carácter financieros preocupados por la explotación nacional de corto, mediano y largo plazo de los recursos naturales:
 - D) Elaborar propuestas, planes, etc. para la preservación del medio ambiente;
 - E) Ejecutar campañas de divulgación, educación y

capacitación ambiental

F) Desarrollar campañas de higiene ambiental,

G) Explotación de cultivos agrícolas tecnificados, y en fin, actuar en forma amplia sobre los negocios que este involucrados en el giro de las relaciones para los fines por los cuales se ha constituido esta Asociación, pues lo anterior expuesto debe entenderse como meramente enunciativo dentro de la órbita de sus operaciones y nunca deberá interpretarse como taxativo; las operaciones antes referidas tendrán que ser necesariamente sin ánimo de lucro, cumpliendo así con los objetos para el cual se constituye esta asociación.

Capítulo II.-

De los Miembros.

Arto. 5.- La asociación tendrá dos tipos de miembros; Los Miembros Fundadores y los miembros asociados:

Son miembros fundadores los que en un acto de liberalidad decidieron aportar los fondos para la creación de la asociación: son miembros asociados aquellas personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro que sean aceptadas como tales, por los socios fundadores de acuerdo a estos estatutos.

Arto. 6.- Para ser miembro asociado de la asociación se deberá someter la solicitud formal escrita a la junta directiva de la misma, la cual la aceptará siempre con la mayoría simple de votos de los socios fundadores; además de ser mayor de 16 años y estar en goce de sus derechos civiles en el caso de personas naturales. En caso de persona jurídica sin ánimo de lucro que deseen apoyar los fines y objetivos de la asociación, para solicitar su asociación a la misma, deberán presentar acuerdo formal del organismo de asociarse.

Arto. 7.- Las personas que sean aceptadas como asociados a la asociación deberán de manera formal aceptar los postulados y estatutos de la asociación y el aporte que sea requerido por las autoridades de la misma.

Capítulo III.-

De los Organos de Dirección de la Asociación.

Arto. 8.- La asociación se regirá por los principios democráticos en el funcionamiento de todos sus organos de dirección. Los órganos de dirección de la asociación serán:

A) Asamblea General,

B) Consejo de Administración y

C) La Secretaría ejecutiva.

Arto. 9.- La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la asociación y estará constituida por todos los socios de la misma que asistan a dicha asamblea de acuerdo a lo que estipulan los estatutos. Será Ordinaria o Extraordinaria; La Asamblea general Ordinaria se reunirá una vez al año en los últimos sesenta días del año calendario de acuerdo a citatoria por escrito del Consejo de Administración. La Asamblea General Ordinaria podrá ser convocada por el fiscal de la asociación cuando el consejo de administración no la haya convocada pasados treinta días (30) de la fecha en que debió hacerla. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando la mitad más uno de los socios fundadores decida convocarla o cuando las dos terceras partes de los socios y asociados lo soliciten por escrito al consejo de administración. La Asamblea General Extraordinaria solamente podrá tratar sobre los puntos de agenda preventivamente aprobados por el consejos administrativo a solicitud de quene tiene derecho de pedir su convocatoria.

Arto. 10.- La convocatoria a las Asambleas Generales deberán hacerse por escrito a los socios quince días de anticipación como mínimo o por cualquier medio escrito o hablado de cobertura nacional cuando quienes tienen derecho a solicitarlas o convocarlas, así lo determinen expresamente:

Arto. 11.- Las Asamblea Generales tendrán las siguientes facultades: son funciones y atribuciones de la asamblea general ordinaria:

- a) El exámen y aprobación de los informes anuales de actividades, de los estados financieros y balances económicos y del presupuesto anual de la asociación y de los representantes de la misma ante el organismo que sea necesario.
- c) Nombrar al Secreario Ejecutivo a propuesta del consejo de administración.
- D) Aprobar los planes anuales de trabajo de la asociación. Son funciones y atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria;
 - a) Decidir sobre la extinsión de la asociación
 - b) Reformar los estatutos.
 - c) Decidir sobre la afileación a otros organismos de carácter nacional, regional o mundial que trabajen por los mismos principios que la asociación y promuevan la integración.

d) Conocer de anomalías en el funcionamiento del Consejo de Administración y tomar decisiones al respecto que considere conveniente y si fuere el caso cesar en sus funcines a los miembros del Consejo de Administración.

e) Decidir sobre el destino del patrimonio en caso de disolución o liquidación de la Asociación de la Asociación.

f) Conocer de cualquier asunto que no corresponda a la Asamblea General Ordinaria.

Arto. 12.- En la Asamblea General Ordinaria las cuestiones sometidas a votación serán aprobadas por la mitad más uno de los presentes. En las Asamblea Generales Extraordinarias se aprobarán las cuetiones sometidas a votación con las dos terceras partes de los votos presentes. En ambos casos para aprobar cualquier cuestión tendrá que contarse con los votos coincidente de la mitad más uno de los miembros fundadores presentes.

Arto. 13.- Las Asamblea Generales quedaran constituidas con un quórumn de las dos terceras partes de los asociados y la mitad más uno de los socios fundadores en primera convocatoria. En segunda convocatoria con la mitad más uno de todos los asociados y de los socios fundadores. Los socios fundadores podran delegar por escrito en representación en otro socio fundador Los Asociados no podrán delegar su representación.

Arto. 14.- El consejo de administración dirigirá la Asociación por delegación de la Asamblea General, Estará integrada por los siguientes miembros: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Fiscal, Vocal.

Arto. 15.- Los cargos dentro del consejo de Administración se ejercerán de forma gratuita. Los miembros del Consejo de Administración serán electos por período de un año en Asamblea General, pudiendo ser reelegidos.

Arto. 16.- Serán funciones del Consejo de Administración;

- a) Dirigir y programar las actividades de la Asociación.
- b) Acordar la admisión y baja de los miembros asociados con sujeción a los presentes estatutos.
- c) Cumplir o velar por que se cumplan los fines y objetivos de la Asociación, los presentes estatutos y las resoluciones de las Asambleas Generales.
- d) Presentar a la Asamblea General los informes económicos, presupuestados, planes y programas

de trabajo para su debida aprobación, así como los informes generales de su gestión. Presentar a las Asambleas Generales todas las propuestas que requieran de su aprobación.

- e) Resolver sobre las dudas que surjan sobre los presentes estatutos e interpretar los mismos.
- f) Establecer las Comisiones de Gestión que considere necesaria, dirigir y controlar su trabajo.
- g) Nombrar al Secretario Ejecutivo quién tendrá Poder General de Administración.
- h) En general desarrollar y dirigir todas las actividades dentro del ébito y objetivo de la asociación.

Arto. 17.- El Consejo de Administración sesionará una vez al mes y las veces que considere necesario el presidente o el vice-presidente en su defecto. A ellas asistirá el Secretario Ejecutivo en caso que no sea miembro del Consejo de Administración. Para que el Consejo de Administración sesione deberá concurrir por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se aprobarán por mayoría y en caso de empate, el voto del presidente o quien presida la sesión será decisivo.

Arto. 18.- El presidente coordinará el Consejo de Administración y sus funciones serán:

- a) Representar Judicial y Extrajudicial a la asociación con carácter de Apoderado General Judicial con facultades de sustituir dicho poder.
- b) Convocar y dirigir las reuniones del Consejo Administración para lo cual fijara el orden del día.
- c) Firmar junto con el secretario las convocatorias a la Asamblea Generales y presidir las mismas; así, mismo firmar con el tesorero todos los documentos de carácter financiero. Toda otra función emanante y compatible con su cargo.

Arto. 19.- El Vice-Presidente, sustituirá al presidente durante la ausencia temporal o permanente del mismo y realizará las tareas y gestiones que este le encomiende y desempeñar las funciones que se le asignen.

Arto. 20.- El Secretario recibirá y tramitará las solicitudes de ingreso a la Asociación; llevará el registro de los socios. Levantará las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de las Asambleas Generales en los libros de Actas correspondientes, los cuales estarán bajo su custodia para la extensión de las certificaciones correspondiente.

Arto. 21.- El Tesorero. será el responsable de velar por el patrimonio de la Asociación y de sus fondos en uso cotidiano de lo cual rendirá cuenta junto con el secretario ejecutivo, al Consejo de Administración y a la Asamblea General cuando proceda. Elaborar el presupuesto anual de la asociación y presentarlo a la consideración de la Asamblea General: así, mismo firmar con el presidente los documentos de carácter financiero.

Arto. 22.- Primer Vocal sustituir a los miembros de la Directiva, exceptuando el cargo del presidente de la Junta Directiva.-

Arto. 23.- Segundo Vocal será el encargado de divulgación y relaciones nacionales de las Asociaciones procurando una actitud favorable entre la asociación y otros organismos, tanto nacional como extranjeros. Colaborará con el Tesorero en las campañas para coleccionar fondos para los programas de la Asociación.

Arto. 24.- Para la fiscalización y vigilancia de la Administración y del Consejo de Administración. La Asamblea General elegirá un Fiscal por un término igual al del consejo de administración. Este Nombramiento se hará en la misma Asamblea donde se elija el Consejo de Administración. El Fiscal deberá ser socio de la Asociación. Dependerá directamente de la Asamblea General a quien rendirá sus informes y actuará dentro de lo que prescribe la ley. Velará por el cumplimiento de los estatutos; por la correcta ejecución del presupuesto de la Asociación y procurará que al menos una vez al año se verifique el auditorio sobre las cuentas de la asociación; velará por la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.

Arto. 25.- La Secretaría Ejecutiva, estará a cargo de la persona que elija el Consejo de Administración. Será el órgano ejecutivo de la asociación teniendo a su cargo la dirección, administración y coordinación de todo el trabajo y actividades de la asociación. Podrá no ser miembro de la Asociación siempre y cuando no haya un candidato miembro de la Asociación o del Consejo de Administración idóneo para ese puesto responde de sus actuaciones ante el consejo de administración.

Capítulo VI.-

De la Afiliación y Desafiliación de los Miembros.

Arto. 26.- Podrán ser miembros de la Asociación las personas físicas mayores de los 16 años, que gocen de sus derechos civiles, sin distinción de raza, nacionalidad, religión o credo político que soliciten ser admitidas, adhieran los principios de la misma y cumplan con los requisitos de apropiar la cuota que sea fijada y estén dispuestos a trabajar por sus objetivos. Podrán ser miembros de la Asociación la persona jurídica sin ánimo de lucro, cuyos órganos de

dirección hayan aprobado debidamente su participación en la asociación y cumplan los demás requisitos establecidos para las personas naturales.

Arto. 27.- La Asociación podrá otorgar o por acuerdo del Consejo de Administración, la categoría de Miembro Honorario a aquellas personas que crean necesario las cuales no estarán sujetas a estos estatutos. Estas serán personas o instituciones que por su contribución o servicios relevantes en la consecución de los fines y el funcionamiento de la Asociación se hagan merecedores de tal honor.

Arto. 28.- Las solicitudes de membresía en la asociación deberán hacerse por escrito a través del secretario. El Consejo de Administración decidirá sobre las mismas, sujeto a la aprobación de la Asamblea General.

Arto. 29.- Los miembros de la Asociación perderán su calidad de tales por la causa siguientes:

- a) Por muerte o disolución,
- b) Por renuncia comunicada por escrito a la Asociación,
- c) Por incumplimiento de sus obligaciones económicas con la misma, por un periodo de más de seis meses y salvo que compruebe que durante ese período ha estado sin ingresos fijos.
- d) Por decisión del Consejo de Administración basada en la conducta incompatible con los fines y principios de la Asociación. Este último caso la decisión la tomará el Consejo de Administración con la participación del interesado quien podrá apelar ante la Asamblea General de la decisión del Consejo de Administración, quien decidirá sin ulterior recurso.

Arto. 30.- Serán Derechos de los Miembros:

- a) Participar en todas las actividades de la Asociación conforme a sus capacidades.
- b) Participar en las Asamblea Generales con voz y voto.
- c) Ser electos a los órganos de dirección y control de la Asociación e integrarse a las comisiones de trabajo.
- d) Tener acceso a la educación y capacitación.
- e) Recibir toda la información relacionada con asociaciones y sus actividades.

Arto. 31.- Serán Deberes de los Miembros;

- a) Cumplir con los fines, objetivos y estatutos de la Asociación.
- b) Asistir a las Asambleas y demás citatorias de la Asociación.
- c) Pagar las aportaciones y cuotas establecidas.
- d) Desempeñar las funciones de los cargos para lo que hayan sido electos o nombrados.

Capítulo V.

Del Patrimonio y Manejo de los fondos..

Arto. 32.- El patrimonio de la Asociación estará constituido por;

- a) La aportación inicial de los socios fundadores.
- b) Las cuotas de ingresos establecidas y pagadas por los miembros asociados.
- c) La donaciones recibidas de terceras personas.
- d) Los ingresos provenientes de servicios que preste la Asociación.
- e) Las cuotas de mantenimiento que se establezcan para todos los miembros.
- f) Los intereses o rentas que produzcan el patrimonio o fondos de la Asociación.

Arto. 33.- El patrimonio no pertenece a ningún asociado en particular y no podrá ser distribuido entre los socios.

Arto. 34.- El ejercicio económico de la Asociación será del 1ero. de octubre del año anterior al 30 de Septiembre del siguiente año.

Arto. 35.- Los fondos se manejaran con transparencia y de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptados.- Estan sujetos a revisión por parte del Fiscal quien rendirán informe ante la Asamblea General sobre el uso de los mismos. La Asociación someterá a Auditoría Externa sus Estados Financieros y Balances de Resultado de forma anual previo a su presentación a la Asamblea General Ordinaria.

Capítulo VII.

De la Disolución de la Asociación.

Arto. 36.- La Asociación es por plazo indefinido. Por decisión de la Asamblea General con el voto concurrente de dos terceras partes de los asociados presentes debidamente convocados podrá establecer un plazo menor de duración de sus miembros tomada en Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente para tal fin, con el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes y debidamente convocados.

Arto. 37.- En caso de disolución la Junta Directiva más el vigilante fungirán como Liquidadores. una vez satisfechas las obligaciones que la Asociación tubiera con sus socios y con terceros, el remanente, si lo hubiere, será destinado a fines similares a los de la Asociación o apoyar Asociaciones de productores preferentemente para fines similares a los de la Asociación. Con la aprobación de los presentes Estatutos se da por concluida esta Asamblea General Extraordinaria y leida que fué la presente a los miembros presentes por el secretario. Sr. Raúl Urroz Mairena, la encuentra coanforme y firmamos todos a las tres de la tarde en presencia del notario público Marco Antonio González Pastora, de domicilio de Managua, de tránsito por esta localidad autorizado para cartular hasta el seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. Quien da fe de tolo lo actuado.- Yo Boanerge Antonio Ojeda Baca, Abogado y Notario Público conlicencia para cartular hasta domicilio de Managua, de tránsito por esta localidad, autorizado para cartular hasta el dieciseis de abril de mil novecientos noventa y ocho Certifica que a dichos estatutos se les hizo las siguientes correcciones, siendo las siguientes;

a) En el Capitulo III es incorrecto leerse y escribirse. Fundación ; lo correcto es escribir y leer; Asociación.- 2) En el arto 18 letra a) es incorrecto escribir y leerse: Apoderado Generalísimo; lo correcto es leerse y escribir; Apoderado General Judicial.- Tales Estatutos fueron presentados por el señor Rafael Areas, a las doce y treinta minutos de la tarde del día veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el departamento de Registro y Control de Asociaciones. La que fue inscrita en el Libro del Ministerio de Gobernación, bajo el número 371, páginas 193/207 del tomo X del Libro Primero del Registro de Asociaciones que ese departamento lleva. Managua diez de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Ante mi: Boanerge Antonio Ojeda Baca, Abogado y Notario Publico.-

Presentado por el señor Boanerge Antonio Ojeda Baca, a las once de la mañana del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Departamento de Registro y Caontrol de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados. Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.-

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Reg. No. 7873 - R/F 248519 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 200, Partida No. 2397 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

José Luis Bello Mojica, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración Agropecuaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorotiaga A., S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña., S.J., El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol.,

Es conforme, Managua, veintiseis de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No.7907 - R/F 248589 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica:

Que bajo el Folio No.596 , Partida No. 1191 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo,

inscribió el Título que Dice: La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita Carmen Cajina Esquivel, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Trece días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y Tres. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello, S.J., El Secretario General Lic. Rosario Sanabria P.,.

Es conforme, Managua, Veintiocho de Julio de 1993.- Yolanda Céspedes Director de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7941 - R/F 248598 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 256, Partida No. 2509 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

María Leonor Mendieta Baltodano, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua, a los Veinte días del mes de: Octubre de mil novecientos Noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña S.J., El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses,

Es conforme, Managua, seis de Noviembre de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7945 - R/F 248619 - Valor C\$45.00-

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 967, Partida No. 1932 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Scarlette Orozco López Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de: Mayo de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Ing. Luis Fiallos Porras,

Es conforme, Managua, Catorce de Junio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7944 - R/F 248612 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No.211, Partida No. 2420 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Alicia del Carmen Acevedo Castro, Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Catorce días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A., S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol,

Es conforme, Managua, Veintiseis de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7943 - R/F 248611 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 194, Partida No. 2385 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Flor Margarita Chamorro Sequeira, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias

Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diez días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y Conco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A., S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol,

Es conforme, Managua, Veintiseis de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7659 - R/F 248294 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 265, Partida No. 2581 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

María Martha Saballos Hernández, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Humanidad, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Trabajo Social, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de: Junio de mil novecientos Noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses

Es conforme, Managua, Veinte de Noviembre de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7947 - R/F 248639 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 112, Partida No. 2221 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Dominga del Carmen Bermúdez Ordoñez, Natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Periodismo, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las Nueve días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Rothsuh Villanueva,

Es conforme, Managua, Veinte de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7729 - R/F 248462 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 41, Partida No. 2080 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad

Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Vernon Manuel Zapata Rufz, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Tres días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, J.S., El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Vargas Sandino,

Es conforme, Managua, Veinte de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7728 - R/F 248486 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No.205, Partida No. 2408 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Leonor Martínez, Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le

conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Trece días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A., S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol,

Es conforme, Managua, VEintiseis de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7700 - R/F 248417 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 675, Partida No. 1349 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

El Señor Sergio Enrique Larios Mercado, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Periodismo, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Trece días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Alvarado Arguello, S.J., El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme, Managua, 29 de Julio de 1993.- Director de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7704 - R/F 248300 - Valor C\$45.00

CERIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 258, Partida No. 2514 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Yadira Esperanza Miranda Ramírez, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Sociología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Tres días del mes de: Octubre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A., S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses,

Es conforme, Managua, Diez de Noviembre de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7891 - R/F 248555 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 246, Partida No. 2489 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

María Teresa Matamoros Aguilar, Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nica-

ragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de: Septiembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. José Alberto Idiaquez, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol.

Es conforme, Managua, Veintres de Octubre de 1995. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7888 - R/F 248558 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 251, Partida No. 2499 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice: La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Reyna Fátima Limas Reyes, Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de: Noviembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses,

Es conforme, Managua, Seis de Noviembre de

1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7848 - R/F 248533 - Valor C\$45.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de ...
Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 93, Partida No. 2184 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Regina Leonor Caldera Palacios, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Periodismo, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Siete días del mes de: Junio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Rothschild Villanueva,

Es conforme, Managua, veinte de Julio de 1995
Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7890 - R/F 248561 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 520, Partida No. 1039 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita Rosario Gioconda del Socorro Gutiérrez Mayorga, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de: Mayo de mil novecientos Noventa y Tres. El Rector de la Universidad P. Alvaro Argullo, S.J., El Secretario General Lic. Rosario Sanabria P.

Es conforme, Managua, 14 de Junio de 1993.- Yolandas Céspedes Rugama.- Director de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7843 - R/F 248506 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica:

Que bajo el Folio No.369, Partida No. 735 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita Magda del Socorro López Aguirre, Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes .

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Trabajo Social, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Catorce días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso , S.J., El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.,

Es conforme, Managua, 24 de Julio de 1992.- Director de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7840 - R/F 248500 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 256, Partida No. 2510 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Joaquín Alenjandro Martínez, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Sociología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de: Octubre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses,

Es conforme, Managua, Seis de Noviembre de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7550 - R/F 248099 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No.179, Partida No. 2356 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

María de los Angeles Icabalceta Castellón, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Sociología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Cuatro días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A., S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses,

Es conforme, Managua, Veinticinco de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7759 - R/F 248108 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No.263, Partida No. 2577 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Lydia Marina Chamorro Ubeda, Natural de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios

correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Uno días del mes de: de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Vargas Sandino,

Es conforme, Managua, Veinte de Noviembre de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7560 - R/F 248116 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 168, Partida No. 2333 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice: La Universidad Centroamericana

Por Cuanto

: Dharma Lila Carrasquilla Escoto, Natural de México, Departamento de México, República de México, ha aprobado en la facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A., S.J., El Secretario General P. Anonio Acaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses,

Es conforme, Managua, Veinticinco de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7567 - R/F 248139 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 262, Partida No. 2376 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Sonia Navy Zeledón Zeledón, Natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Un días del mes de: Noviembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Vargas Sandino,

Es conforme, Managua, Veinte de Noviembre de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 6972 - R/F 133402 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 178, Partida No. 2354 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Myra Cristina García Delgado, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Ocho días del mes de: Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga, S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J., El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses R.

Es conforme, Managua, Veintiocho de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

de mil novecientos noventa y cinco.- Willian Genet Barberena, Secretario General.-

Reg. No. 6974 R/F 226805-Valor C\$40.00
Complemento - R/F 133415 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 963, página 492, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de graduados en el Centro Nacional de Educación y Ciencias; que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

- Por Cuanto:

de señor Juan José Alvir Videá, Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua ha aprobado en el Centro Nacional de Educación y Ciencias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidades de Matemáticas y

Ciencias Naturales, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce, días del mes de Octubre, de mil novecientos Noventa y Cinco, El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León, 12 de Octubre de 1995.
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 6973 - R/F 133403 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 497, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Ligia Socorro zamora Obando ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho, días del mes de Junio, de mil novecientos 1995. El Rector de la Universidad Ernetos Medina S.-El Secretario General Ramiro Guevara R."

Es conforme. León, 28 de Junio de 1995. Gonzalo Alvarado Acetuno .-Director.

Reg. No. 7170 R/F 227092-Valor C\$50.00
Complemento R/F 133626 -Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 957, página 489, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

La señora Juana Francisca García Reyes Natural de Carlos Fonseca Amador, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios, correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Veinte, días del mes de Septiembre, de mil novecientos Noventa y Cinco, El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León, 20 de Septiembre de 1995.
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7724 - R/F 229858 Valor C\$45.00
- Complemento -248495 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 965, página 493, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

- Por Cuanto:

Señor Francisco José Lanuza Urbina Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Anestesiología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y

reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Veinte, días del mes de Noviembre, de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1995.
Gonzálo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7732 - R/F 248465 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 922, página 471, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Agricultura y Ganadería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

El señor Rolando Arce Vindell Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho, días del mes de Noviembre, de mil novecientos Noventa y Cuatro, El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario General Ramiro Guevara Ríos"

Es conforme. León, 18 de Noviembre de 1994.
Gonzálo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7035 - R/F 133480 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 168, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Mayra de la Concepción Sequeira Torrealba, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos Noventa y cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General W". Genet B.

Es conforme. Managua, 04 de Mayo de 1995.
Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.

Reg. No. 7603 - R/F 248200 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 561, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Carla Vanezca Ledezma Cruz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Dieciseis días del mes de Agosto de mil

novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme. Leon, 16 de Agosto de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega .- Director.

Reg. No. 7632 - R/F 920229 - Valor C\$45.00 -
Complemento-248249 - R/F Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 485; Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Flor de María Zuniga Pérez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 24 de Abril de 1995. Gonzálo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7701 - R/F 290934- Valor C\$ 45.00
Complemento - R/F248418 - Valor C\$ - 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 438, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas Y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Barbaro Eloy Díaz López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos"

Es conforme. Leon, 15 de Noviembre de 1995. Gonzálo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7731 - R/F 248464 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 596, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto

- María Elena Dávila García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme. Leon, 15 de Noviembre de 1995Rosario Ortega Director . Director.

Reg. No.7730 - R/F 248463 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 578, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Juana Ruth flores Bravo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de Octubre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Genet B.

Es conforme. Leon, 20 de Octubre de 1995.
Rosario -Gutiérrez Ortega.- Director.

Reg. No. 7727 - R/F 228552- Valor C\$45.00
Complemento R/F 284485 - Valor C\$ - 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 25, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

María Exania Lagos Rugama, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Trece días del mes de Septiembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara".

Es conforme. Leon, 13 de Septiembre de 1995.
Gonzálo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7726 - R/F 228553 Valor C\$40.00 -
Complemento - R/F 248489 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 23, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

José Angel Olivas Muñoz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Trece días del mes de Septiembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos"

Es conforme. León, 13 de Septiembre de 1995.
Gonzálo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7725 - R/F 248496 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 76, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Liliette del Carmen Delgado Obregón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de Octubre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B."

Es conforme. Leon, 20 de Octubre de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega - Director.

Reg. No. 7660 - R/F 248298 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de este Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 560, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Luis Francisco Maltéz Pastran, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B."

Es conforme. León, 28 de Julio de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega - Director.

Reg. No. 7946 - R/F 248626 - Valor C\$45.00

El Suscrito Director de este Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 84, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Carolina del Carmen Sánchez Cedeño, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B."

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega Director.

Reg. No. 7942 - R/F 248608 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 310, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

El Doctor **Guillermo Alberto López Sierro**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Cirugía General, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de Octubre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B..

Es conforme. Managua, 20 de Octubre de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.

Reg. No. 7657 - R/F 248285 - Valor C\$45.00

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 200, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Rodoslav Dimitrov Barzev, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. Por Tanto: Le extiende el Título de: Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de Octubre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B..

Es conforme. Managua, 20 de Octubre de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.

Reg. No. 7845 - R/F 248510 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 306, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Instituto Politécnico de La Salud, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Luisa Amanda Guadamuz Jiménez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de La Salud.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnica Superior en Fisioterapia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B..

Es conforme. Managua, 19 de Junio de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.

Reg. No. 7844 - R/F 248509 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 208, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Adolfo José García Cortéz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B..

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.

Reg. No. 7841 - R/F 248504 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 83, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Tirza Isable Guillen Arcia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Cot. Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B."

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega.-Director.

Reg. No. 7889 - R/F 248559 Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 77, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Alma Regina Sequeira Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de Octubre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B."

Es conforme. Managua, 20 de Octubre de 1995. Rosario Gutiérrez Ortega Director.

Reg. No. 7566 - R/F 229770- Valor C\$45.00-
Complemento - R/F 248128 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 435, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Enrique Morales Darce, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Ernesto Medina El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. Leon, 15 de Noviembre de 1995. Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 7846 - R/F 229917- Valor C\$40.00
Complemento - R/F248511 - Valor C\$5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 364, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Luisa del Socorro Rivera Martínez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Noviembre de mil novecientos Noventa y Cinco. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos"

Es conforme. León, 15 de Noviembre de 1995.
Gonzálo Alvarado Acetuno, Director.

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 6975 - R/F 133414 - Valor C\$45.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Médico Veterinario, presentada por el señor **Waldo David Hernández Soza**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fué otorgado por la Academia Agrícola de Ucrania, ex-URSS, el 5 de Junio de 1995, Registrado bajo el Título 222972, número 40 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número treinta y cuatro del miércoles seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Médico Veterinario del señor **Waldo David Hernández Soza**. Habiendo dicatamiando favorablemente la solicitud la Universidad Centroamericana y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Willian Genet Barberena, Secretario General.-

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua

Certifica

Que: El Título de Médico Veterinario del señor **Waldo David Hernández Soza** y el Certificado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 198, Folio, 267, 268, Tomo, I, Managua, 28 de Septiembre de 1995.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- **Rosario Gutiérrez Ortega**.- Directora.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 7965 - R/F 248643 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo veintidos de Enero de mil novecientos noventa y seis. Subastase en el Local de éste Juzgado, propiedad aurbana ubicada en ésta ciudad en el Barrio Monseñor Lezcano, inscrita bajo No. 104,070, Tomo: 1721, Folio: 46, Asiento 1o. del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de éste Departamento. Base de la Subasta: Quince mil ochocientos cuarenta córdobas de Principal, más intereses legales, Moratorios y Costas Judiciales. Estricto contado.

Ejecuta: **Leonardo Villavicencio Cruz**.

Ejecutado: **Emilio Chávez Alvarez**.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendado: seis, 1, i-valen.- **Marling Ramírez Corrales**. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

33

Reg. No. 7882 - R/F 248560 - Valor C\$ 135.00

Deiz la mañana, veinticinco enero mil novecientos noventa y seis, local Juzgado, subastarase inmueble urbano y mejoras ubicado Reparto Providencia-León, mide doce varas frente por veintidos punto ochentitres fondo, area total 284 varas cuadradas, linda: Norte: Lote Número 3,

Sección 7 dicho Reparto; Sur: Lote número 1 sección 7 dicho Reparto; Este: Lote número 8, Sección 8 dicho Reparto, Pertenece a María Sánchez Jiménez y Oeste: Calle en medio, Lote número dos, sección doce dicho Reparto, Inscrito bajo número 36,536, Asiento 2º, folios 191 y 34, Tomo 623 y 713, Sección Derechos Reales, Registro Públicos de León a Favor Cándida Rosa Mairena Hernández.

Ejecuta: Claudia Rostran de Camacho.

Ejecutada: Cándida Rosa Mairena Hernández, Fiadora Solidaria y Principal Pagadora de Roman Amaya Morales. Base Posturas: Cuatro mil setecientos sesenta y ocho córdobas. Se oíran posturas:

Juzgado Primero Civil Distrito. León, treinta noviembre mil novecientos noventa y cinco.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.-

3 3

Reg. No. 7893 - R/F 248578 - Valor C\$ 135.00

Tres de la tarde, veinticinco de Enero mil novecientos noventa y seis, Local este Juzgado, subastárase al mejor postor la propiedad urbana que se describe así; solar y casa ubicado en la ciudad de Acoyapa, en el Barrio de la Iglesia El Calvario de once varas de frente por treinta varas de fondo más dos que tiene en posesión, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Dorila Bermúdez; Sur: Guillermina Jaime viuda de Matus; Este: Pio Bermúdez, carretera de por medio y Oeste: Terreno de Ulises Toledo, ubicado en la carretera que conduce al empalme de Lóvago. Que en el solar descrito y deslindado anteriormente tiene las siguientes mejoras: Una casa para habitación en forma de cañón que mide once varas de frente por treinta varas de fondo, más las dos varas en posesión dividida en una cañón de seis varas de ancho con un corredor de tres varas y media de ancho, dos cuartos, un corredor, una cocina de tres varas y media de ancho por siete varas y media de largo, cuatro cuartos en forma de mediagua en el lado izquierdo y en el lado derecho otras quince varas de mediagua, un baño, un inodoro, una pila, con agua potable y luz eléctrica, con número quince mil setecientos seis, asiento Primero, folio, diecinueve, tomo, ciento ochenta y dos, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Chontales. Base de la Subasta: treinta y cuatro mil veinticuatro córdobas con cuarenta y un centavos de córdoba, cortados al ocho de Noviembre del corriente año.

Ejecuta: Banco Popular, Sucursal Juigalpa, Ejecutado: Francisco Jaime Guevara.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Juigalpa, once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- A. Granizo S. C. Castro S. Sria. Carolina Castro Sequeira,

Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7266 - R/F 133844 - Valor C\$ 72.00

Señalanse las once meridianas del día veintidos de enero de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado la venta al martillo de los bienes: Una cosechadora de Granos Marca Laverda, Mode L0 3500 R Chasis No.a 5C-50844, con motor Marca Fiat No. 8061105-203145 de color Rojo con blanco y un tractor Marca Belaruz Modelo T-150- Año 1980 color Rojo y Gris

Base de la Subasta: ciento ochenta mil córdobas.- Oyense posturas.

Ejecuta Banco Nacional de Desarrollo a Rafael Ocampo Saenz.- Dra. Marlin Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito Managua.- Secretario.

3 3

Reg. No. 7261 - R/F 133738 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Primero de Distrito Civil y Laboral Chinandega a las nueve de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado, Subastase la propiedad rústica denominada "Talpetate" ubicada en la Comarca de Palo Grande, jurisdicción de Somotillo, con una extensión de trescientas manzanas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Cooperativa "Carlos Calderón", Finca "San Ramón"; Sur: Ulises Guerrero; Finca Guadalupe; Este: Cooperativa Deimier, Finca "Talpetate", y Oeste: Carretera de por medio, Cooperativa "San Ramón", inscrita bajo el No. 34.223, Asiento 1º, folio 224, Tomo 165, en el Registro Público de este departamento, Sección de Derechos Reales.-

Base: Ciento cincuentiseis mil trescientos veinticuatro córdobas con treinticinco centavos (C\$ 156.324.35).- Postura: Estricto contado.-

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Chinandega.- Ejecutado: Cooperativa "Santos Ramons Lagos Espinales", representada por el señor Miguel Angel Espinales Lainez.-

Chinandega, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Roberto Martin Zúñiga Bolainez, Juez Primero de Distrito de lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 3

Reg. No. 7031 - R/F 133478 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo once de Enero de mil novecientos noventa y seis, subástase en el local de este

Juzgado, propiedad urbana ubicada en esta ciudad del Colegio Cristo Rey, tres cuadras al sur, una cuadra al este, con los siguientes linderos: Norte: Poligonal del Reparto, Sur: Calle, Oriente: Lote Número catorce, y Poniente: Lote número dieciséis; e inscrita bajo el número 113120, tomo 1819, folios 43/44, asiento primero de la Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas del Registro Público de este departamento.

Base de la Subasta: tres mil doscientos dolares (\$ 3,200.00) o su equivalente en córdobas, según el tipo de cambio oficial. Estricto contado.

Ejecuta: Banco Popular.

Ejecuta: Zoila Estebana Dávila López.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M.E. Larios, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7684 R/F 248428 Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega a las nueve de la mañana del treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado: Subastase el bien inmueble consistente en: Lote número setentiocho, area total: Doscientos setentisiete punto cuarentidos metros cuadrados, casa moderna estilo residencial, con patio, garaje y area de construcción en el reparto San Luis de Chinandega, propiedad de El señor: Cristobal Centeno, en su carácter de

Ejecutado. Base de Posturas: C\$ 99,669.00 Noventinueve mil seiscientos sesentinueve córdobas netos.- por haberlo valorado así lo peritos.- Postura: Estricto contado.-

Ejecutante: Teofilo Ampie Monterrey, en su carácter de representante de Gallo y Villa.-

Ejecutado: Cristobal Centeno Juárez.- Chinandega, Noviembre 28 de 1995.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.-

3 3

Reg. No. 7030 R/F 133477 Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis. Subastase en el local de este Juzgado, propiedad urbana ubicada en esta ciudad en el Reparto Rubenia, número L-25, con los siguientes linderos particulares: Norte: Lote número L-24, Sur: Lote número L-26, Este: Bloque M, Avenida Primavera de por medio,

y Oeste: Lote número L-17, e inscrita bajo el número 101366, tomo 1693, folio 34, asiento primero de la Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas del Registro Público de este departamento. Base de la Subasta: Ocho mil dolares (\$8,000.00). O su equivalente en córdobas, según el tipo de cambio oficial. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Popular.

Ejecutado: Oscar Danilo Saravia Avelaño, y Marta Patricia Silva Baldizón.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. M. E. Larios, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7032 - R/F 133479 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a Subasta el, bien embargado consistente en casa de habitación ubicada en las Brisas L-13, del Restaurante Aragón una cuadra arriba y once cuadras al lago, inscrito en El Registro de la Propiedad con el número 62.716; Tomo 1007: Folio 22: Asiento 4º; Columna de inscripción Sección de Derechos reales, libro depropietades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua.-

Base de la Subasta noventa y cuatro mil setecientos setenta y nueve córdobas con veintiun centavos de córdobas.-

Señala el día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y seis a las once de la mañana en Este local.- Publíquese los carteles de Ley.-

Dado en El Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Secretario.

3 3

Reg. No. 7577 - R/F 248155 - Valor C\$ 135.00

Las diez de la mañana del venticinco de Enero de mil novecientos noventa y seis saquese a su subasta bien inmueble rústico ubicado en Ubú Norte: de trescientas manzanas de extensión superficial contiene doscientas setentisiete manzanas de zacate asia, dos manzanas de muscácesa, tres manzanas de rastros y quince manzanas de montaña, una casa de teja de maní, piso natural, paredes de madera en mal estado, un corral de alambre de ocho hilos de treinta varas cuadradas y diez mil trescientas noventidos varas de cercas ianternas y perimetrales, lindante al Norte: Salvador Sobalbarro, Sur: José Andrés

Marengo, Este: Humberto Marengo y Oeste: Marcelino Angulo e inscrita con número 33946, asiento segundo, folio 267-268, Tomo CCLIX columna de inscripciones, libro de propiedades del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Matagalpa. Contra: Orlando Alonso Tapia.

Base de la Ejecución: Doscientos treintados mil cuatrocientos setentiseis córdobas netos. Lugar de la Ejecución: Juzgado Civil de Distrito Matagalpa.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, matagalpa, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 7578 - R/F 248156 - Valor C\$ 135.00

Las tres de la tarde del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y seis saquese a subasta el bien inmueble rústico ubicado en las orillas del pueblo de Waslala de treinta Manzanas de Extensión Superficial más o menos lindante al Norte: Carretera Waslala a Matagalpa, de por medio, Lilliam Granados Sur: Daniel Vásquez, Oriente: Irene Flores y callejón de por medio Occidente: Julio Blandón, Salvador Ruiz González y Terencio Guillén inscrita con número 67690, asiento primero, folio 225, Tomo CCLXXII Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa, contiene solamente pastos tres mil cien varas de cerca de tres hilos, tiene agua abundante y terreno de forma irregular.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Matagalpa, Contra: Esperanza Castellón de Araúz y Cristobal Zeledón Eugarríos

Base de la Ejecución: Noventa mil quinientos córdobas netos. Lugar de la Ejecución: Juzgado Civil de Distrito Matagalpa. Se oyen Posturas.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a en el Juzgado Civil de Distrito los veintiun días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 7685 R/f 248429 Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega, a las diez de la mañana del treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis.- En el Local de este Juzgado: Subastase, El Inmueble consistente en: Casa y Solar, Area de terreno 10.28 metros por 20.7 metros ubicada del cafetín de Monserrat ochenta varas al norte en

Cinandega, propiedad de El señor: Leonidas Gutiérrez, casa de construcción Moderna, con Porche y Patio. Base de Posturas: C\$ 71,277.75 (Setenium mil doscientos setentiseis córdobas con setenticinco centavos.- Por haberlo valorado así los peritos. Postura: Estricto contado. Ejecutante: Teofilo Ampie Monterrey, en su Carácter de Representante de Gallo y Villa.-

Ejecutado: Leonidas Gutiérrez Andino. Chinandega, Noviembre 28 de 1995.- Dra. Socorro Toruño. Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil Laboral de Chinandega.-

Reg. No. 7683 R/F 248421 Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del quince de Enero de mil novecientos noventa y seis, subastarse al mejor postor inmueble ubicado en Residencial Villa Flor Lote número ciento diecisiete con un área de Doscientos Cuarenta y tres varas cuadradas y cuarentidos centesimas de vara, que en dicho inmueble se encuentra consturida una casa de habitación modelo AZALEA construida con una área de 52 Mts 2, inscrita con el número 74,887, tomo 1282, folio 150 al 51, asiento Primero, Sección de Derecho Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Base de la Subasta: ciento Dieciocho mil Novecientos Ochenta y cuatro córdobas con treintiseis centavos (C\$ 118,984.36).- Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: Banco de La Producción.

Ejecutado: Importaciones Mario Vanegas S.A., Representado por Mario Vanegas D'leo

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los vintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados-que-tidos- 82-I-valen.- sobrescritos- de Enero de mi- Seis-Valen.- Dra. Marling Ramírez, Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua y Tercero por Ministerio de Ley. Sria.-

3 3

Reg. No. 7686 - R/F 037401 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, quince Febrero de mil novecientos noventa y seis, el Juzgado Unico de Distrito de Somoto Departamento de Madriz, por solicitud del Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Somoto; procede a subastar los siguientes bienes muebles e inmueble: propiedad de la cooperativa Bernardino Díaz Ochoa, Representados por Pablo Rodríguez, Rufino Hernández Toval y Ondina Ponce, quien adeuda la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos noventa córdobas con sesenta y un centavos de Principal, más una tercera parte.-

1) Propiedad de sesénticinco manzanas de extensión, ubicada en esta ciudad, con estos linderos: Norte: Modesto Vilchez; Sur: Hildegardo Bayres Castañeda; Este: Carretera Panamericana; Oeste: Ramón Alfaro, Pastor Mendoza, carretera a Cacaui, Base: Treinta y dos mil quinientos córdobas.

2) Propiedad de Treinta Manzanas, en esta Jurisdicción y con estos linderos: Norte: Sur y Este: Empresa Laura Sofía Olivas Paz; Oeste, carretera Macadán, Llano Limpio y Empresa Laura Sofía Olivas Paz. Base: Quince mil Córdobas.-

3) Máquina Desfibradora de Henequén.- Base: Ciento\ Cincuenta mil Córdobas.-

4) Camión Blanco, Marca Toyota, Placa No. 157-703, Motor 2D2506776, Chasis DA116109464. Base: Sesenta mil Córdobas.

Dado en el Juzgado Unico Distrito. Somoto, Noviembre, 30 1995.- Dra. Luz Adilia Cáceres Vilchez, Juez Unico Distrito Somoto Madriz.- Reyna Hernández De Cano. Secretario.-

3 3

Reg. No. 7687 - R/F 037400 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y seis, el Juzgado Unico de Distrito Somoto, Departamento de Madriz, por solicitud del Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Somoto, procede a subastar bien inmueble propiedad Mélida Victoria Melgara Salinas de Moreno quien adeuda la cantidad de cuatrocientos treinta y un mil ciento treinta y nueve córdobas con noventa y cuatro centavos, de principal.- Finca denominada "Santa Mélida", de treinta manzanas de extensión, ubicado en valle La Palma, jurisdicción de San Juan del Río Coco, con estos linderos: Norte: Apolonio Humberto Melgara; Sur: Santiago Delgado, Apolonio Humberto Melgara; Oriente: Apolonio Humberto Melgara; Occidente, Apolonio Humberto Melgara; inscrito con el No. 11, 048, tomo 1º, folio 54 y 55, tomo 142, Libro de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Madriz.-

Base: C\$ 431,139.94.

Juzgado Distrito. unico.- Somoto, Noviembre 30, 1995.- Dra. Luz Adilia Cáceres Vilchez, Juez Unico Distrito Somoto Madriz.- Reyna Hernández de Cano.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7711 - R/F 248475 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana dieciseis de Febrero mil

novecientos noventa y seis, subastarse en este Juzgado Finca urbana esta ciudad, inscrita asiento I, Folio 239, Tomo 278, Finca No. 12,078, Libro de Propiedades, Registro Público de Carazo.-

Ejecuta: Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS) a Carlos Ivan López Solís,

Base Ejecución: Cien mil Córdobas netos. Oyense Posturas Estricto Contado.-

Juzgado Civil de Distrito.- Jinotepe, Diciembre cuatro mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Oscar Danilo Barreto Teran.- Juez Civil de Distrito de Jinotepe.-

3 3

Reg. No. 7710 - R/F 248497 - Valor C\$ 135.00

Señalanse las diez de la mañana del día veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y seis, y en el local de este Juzgado para sacar a pública subasta, la propiedad que mide en su totalidad como sesenta manzanas, con un área de acceso a riego de siete manzanas, con trece manzanas de huertas y cuarenta manzanas de potreros, lo que tiene un valor de ciento setenta y cuatro mil ochocientos córdobas; tiene infraestructura, lavado y secado de plantas, tiene cocina un auditorio, cuatro módulos experimentales, una pila de almacenamiento de agua, una bodega, con un valor de ciento noventa mil córdobas, todo dando un gran total de trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos córdobas, lo cual es la base de la subasta, dicha propiedad está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Río La Sirena y Genaro Mejía; Sur: Ricardo Valdivia, Este: Azucena de Valdivia y Oeste: Colectivo de trabajo Guadalupe Carney.- Notifíquese.- Dr. Alfredo Mairena Rizo.- U. Rivera M.- Secretario.- Oiganse Postores.-

Ciudad de Estelí, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Ulises Rivera Molina. Secretario.-

3 3

Reg. No. 7709 - R/F 248450 - Valor C\$ 135.00

Diez de la Mañana, treinta de Enero, año noventa y seis. Local Juzgado, subastase preido urbano. Área vientosis punto veintisiete metros cuadrados, linderos y medidas: Norte: Cinco Punto ochentitres metros, Adilia Baldizón de Hernández.- Sur: Cinco punto ochentitres metros, Sara Luisa Baldizón de Cong. Poniente: cuatro punto treinticinco metros, Familia Baldizón. Oriente: Cuatro punto sesentitres metros, Adilia Baldizón de Hernández. Inscrito número ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro, Asiento ciento siete, Folios: Doscientos treinticuatro y doscientos Uno, Tomo: Quinientos setentitres y seis cientos cincuentinueve. Sección Derechos Reales Libro de Propiedades Registro Publico Este Departamento. Ejecuta:

Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) León.

Ejecutada: María Auxiliadora Baldizón Moran.-

Base Postura: Diez y seis mil ciento veintiocho córdobas mas las costas del Juicio. (C\$ 16.128.00 Córdobas.- Se oiran Posturas.

Juzgado Primero Civil Distrito. León Cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil Distrito León.

3 3

Reg. No. 7688 - R/F 248304 - Valor C\$ 135.00

Las nueve de la mañana, del veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y seis. En el Local de Este Juzgado se llevará a efecto subasta de dos Inmuebles ubicados:

a) Lote de Terreno y casa urbana, ubicada en Colonial los Robles, octava etapa, área quinientas treinticuatro varas cuadradas, con once centésimas de varas cuadradas; linderos: Norte: Doce metros cincuenta centímetros, cauce proyectado; Sur: Doce metros cincuenta centímetros, con calle número ocho; Este: Lote número tres, treinta metros venticinco centímetros y Oeste: Con lote número uno, treinta metros por este rumbo, inscrita bajo el número setentisiete mil, novecientos sesenticinco y

b) Lote de terreno y casa urbana, ubicada en Colonial Los Robles, octava etapa, ubicada en el plano de urbanización, como el lote número tres, con un área superficial de quinientas treintiocho varas cuadradas, cuarentisiete centésimas de varas, dentro de los siguientes linderos: Norte: doce metros cincuenta centímetros, cauce proyectado; Sur: Doce metros con cincuenta centímetros, calle ocho; Este: treinta metros, venticinco centímetros, lote cuatro y Oeste: Treinta metros, venticinco centímetros, lote número dos, inscrita bajo el número setenta y siete mil, novecientos sesenticuatro. Ejecuta: Sergio Arguello Valdivia, Ejecutados: Rosa Emilia Rodríguez de Solarí y Evelia Auxiliadora Solarí Rodríguez, Base de subasta: C\$ 600,600.00 equivalentes a US\$ 77,000.00.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, a las doce y quince minutos de la tarde del día Primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

3 3

Reg. No. 7548 R/F 248102 Valor C\$ 135.00

Señalase las nueve de la mañana del día dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis, para llevar a efecto en el local de este Juzgado. La Subasta y venta al martillo de la siguiente propiedad: finca rústica denominada:

"San Ramón" y anexos, ubicada en Zapotillo, Jurisdicción de Cárdenas, con una extensión de trescientas ochenta manzanas y cuatro mil doscientas siete varas cuadradas con linderos: Norte: resto de la Propiedad y caserío "Los Colonos"; Sur: Emert Lang Sacas; Este: resto de la propiedad; Oeste: Emert Lang y Cooperativa Francisco Gutiérrez; Inscrita con el Número: 27,182; Asiento Primero: Folio: 99, del Tomo: 276; Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas. Base de la Subasta: C\$ 240,000.00.-

Todo dentro del juicio Ejecutivo singular hipotecario promovido por BANADES en coantra de Ramón Masís Henríquez.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a los once de la mañana del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Patricia Brenes Alvares, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua., Secretario.-

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7672 - R/F 041372 - Valor C\$ 72.00

Estanislao Rodríguez Hernández, solicita título supletorio, terreno rústico, ubicado lugar "Las Joyas". Jurisdicción Santa María, Nueva Segovia, veinte manzanas extensión, linderos, Norte: Propiedades Jorge e Isidoro Rodríguez y de Jacinto Rodríguez, Sur: Bernarda Bustamante, Oriente: Jorge Rodríguez y de Jacinto Rodríguez, Sur: Bernarda Bustamante, Oriente: Jorge Rodríguez, Occidente: Jorge Rodríguez.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Esperanza Barahona O., Sria.-

3 1

Reg. No. 7673 - R/F 041371 - Valor C\$ 72.00

Lucas Evangelista Izaguirre Sandoval, solicita título supletorio, Terreno rústico, treinta manzanas extensión, ubicada montaña Las Camelias, Jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, linderos, Norte: Propiedad Emelina Midence viuda de López, y Fernando Agurcia, Sur: Fernando Agurcia, Este: Fernando Agurcia, Oeste: Emelina Midence viuda de López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza

Barahona - O., Secretaria.

3 1

Reg. No. 7674 - R/F 041368 - R/F 72.00

Natividad Aguilar Ayestas, Solicita Título Supletorio, un solar y dos casas ubicado barrio José Santos Rodríguez, Ocotál Nueva Segovia, Linderos, Norte : Calle en medio Iglesia san José, Sur : Sucsores de filomena de Fernandez, Este Propiedad de de Marcio Peralta paguaga, Oeste : Propiedad de Marcos Blandón.

Opónganse,

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O.

3 -1

Reg. No. 7694 - R/F 248445 - Valor C\$ 72.00

Maria de Jesus Treminio Jarquín, Solicita Título Supletorio de una Finca Urbana Ubicada en el Pueblo de san José de los Remates La que mide cuarenta varas de frente, por veite varas de fondo, donde hay una casa construida en forma de cañon que mide ocho varas de frente por ocho varas de fondo, mas una mediagua que mide tres vara de largo, Por tres vars de ancho, y bajo los siguientes linderos .Oriente : Casa de Miguel Guzmán, Avenida de por medio, Poniente: Propiedad de Nicolasa Fariña, Norte: Propiedad de Patricio Castillo, Sur: Casa de Bruno Espinoza, calle de por medio.

Opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3 1

Reg. No. 7382 R/F 133965 Valor C\$ 72.00

María Isabel Sandoval Martínez, solicita título supletorio del terreno que está ubicado en el Barrio Monseñor Lezcano, del puente León cinco cuadras y media abajo, a mano izquierda, con los siguientes linderos; Norte: 6,903 vras. camino viejo a León, (pista a Linda Vista), Sur: 6,493 vrs, con la señora Emilia Palacios. Este: 30.86 vrs. con la señora Fernanda Ruíz Gaitán, Oeste: 30, 123 vrs con el señor Ronald Somarrriba Mendoza.-

Interesado opóngase en el término de Ley.

Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Lic: Napoleon Sánchez Rodríguez, Juez I. Local Civil de Managua.-

Reg. No. 7383 R/F 133968 Valor C\$ 72.00

3 1

Elba González González solicita título supletorio finca rústica llamada El Palermo ubicada en la Comarca El Cacao jurisdicción de San Miguelito, Departamento Río San Juan compuesta de cfen manzanas de superficie y comprnedida dentro de los siguientes linderos: Oriente: finca de Clementina Ortega; al Oeste: finca de Jacinto Espinoza; al Norte: finca de Felix Rodríguez Miranda; y al Sur: propiedad de Adrian Cruz.-

Quién pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acopyapa, nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acopyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 7385 R/F 133970 Valor C\$ 72.00

Felix Ramírez Sequeira solicita título supletorio finca rústica ubicada en la Comarca Las Nubes jurisdicción de San Miguelito, Departamento Río San Juan llamada La Mariposa compuesta de doscientas veinte Manzanas de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos: al Este: Río Camastro; al Oeste: sucesores de Ernesto Chamorro; al Norte: propiedad de Margarito Morales; y al Oeste: finca de Beatriz Sevilla.-

Quién pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acopyapa, nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acopyapa.- Peter Siarias Bravo.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 6774 R/F 133168 Valor C\$ 72.00

Sergio Cordonero González, en su carácter de Procurador común de los señores; Argentina González García, Sergio Cordonero González Ramón Cordero González y Teresa Cordonero González, todos mayores de edad y de este domicilio solicitan título supletorio de un lote de terreno ubicado al sur este de esta ciudad del Colegio Centro América un kilómetro al sur el cual se encuentra dentro del los siguientes linderos: Norte: Terreno de la Sociedad Agro ganadera S.A., y de Miguel D'Escoto. Sur: Terrenos de María Teresa Salmeron. Este: Terrenos de Moguel D'Escoto de y de Gloria Sacasa. Oeste: Terrenos de la Sociedad Agro Ganadera S.A. con una area superficial de dos mil cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta y dos centesimas de metros cuadrados. (2,044.72 M2).-

Opónganse.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Ruth Chamorro Martínez, Abogado y Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3 1

Reg. No. 6931 R/F 133394 Valor C\$ 72.00

Salvador Payan Izaguirre solicita título supletorio. Lote Urano municipio de Mateare.- Limita Norte: Calle de por medio parque Municipal, al sur: Propiedad de Porfirio Gómez; Oriente: Martha García de Araica y Occidente: Gregoria Izaguirre.- Valor estimado: cinco mil corodoas netos.-

Opóngase.-

Juzgado Unico Local de Mateare, Jurisdicción de Managua.- Dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Carmen S. Pineda Aguirre.- Juez Legal Unico de Mateare.-

3 1

Reg. No. 6595 R/F 132989 Valor C\$ 72.00

César Fuentes Anton, solicita título Supletorio de inmueble urbano, ubicado en Bo. Santo Domingo en esta ciudad, lindando: Norte: Hugo Reyes, Sur: Calle 15 de Septiembre: Este: Tomasa Lanzas: Oeste: Raúl Mojica.-

Opóngase.-

Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M. C. Larios.- Srio.-

3 1

Reg. No. 6877 R/F 037078 Valor C\$ 72.00

Elvia Vásquez de Rocha, solicita título supletorio propiedad urana en Telpaneca, Madriz. Norte: Miguel Muñoz, Calle Enmedio, Sur: Antonio Roque, Este: Socorro Castellon Guillen, Oeste: Suc. Presentación Bellorin.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico Telpaneca, diez de Agosto de 1995.- Ramón Valladares L. Secretario.-

3 1

Reg. No. 6929 R/F 133389 Valor C\$ 72.00

Eduardo Antonio Martínez Bermúdez, mayor de edad, casado, tra ajador por cuenta propia y de estre

domicilio, solicita título supletorio de la siguiente propiedad. Ubicada del cine México dos cuadas al Este, con area total de seiscientos diez punto cincuenta metros cuadrados con los siguientes linderos particulares, Norte: Propiedad de Cruz González, 19.80 metros, Sur: Calle de por medio, mide 24.02 metros, Este: Calle de por medio, mide 34.90 metros, y Oeste: Lote de Ofilio Vilchez y Douglas Pérez mide 23.50 Metros. Todo conforme plano catastral.

Interesados oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los veintin días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva. Juez Primero de Distrito Civil de Managua.-

3 1

Reg. No. 6996 R/F 080181 Valor C\$ 75.00

Cruzila Mondragón Vargas, solicita título supletorio lote de terreno ubicado Comarca La Encampañada Somotillo, extensión treintinueve manzanas, mil seiscientos veintitres punto cuarentiseis varas cuadradas, lote conocido como Finca la Perfidia. Lindandotes: Norte: Río El Gallo y Colonia la Resistencia; Sur: Camino San Miguelito y Tránsito Velásquez, Este: Noel Matute y Eloy Madrigal; Oeste: Florentino Mairena y Cooperativa.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laoral. Chinandega, treinta octubre mil novecientos noventa y cinco. Esperanza Martínez, Sria.-

3 1

Reg. No. 6997 R/F 133427 Valor C\$ 72.00

Alba Luz Sandres Pineda: Solicita título supletorio lote de terreno uicado los Higueros Jalapa, Extensión: veintiocho manzanas, linda: Norte: Andres Sandres, Sur: Bernarda Agüero, Este: Róger Ponce, Oeste: Erlinda Gutiérrez.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Mareli Irias Andara. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 6998 R/F 133428 Valor C\$ 72.00

Ana Ramona Sandres Pineda; solicita título supletorio lote terreno uicado Los Higueros, jalapa. Extensión: treinta manzanas, linda: Norte: Alfonso Zúñiga; Sur: Carretera Teotecacinte Porvenir, Este: Ismael Valladares, Oeste: Jesús Sanabria.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marbeli Irias Andar, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 7384 - R/F 133969- Valor C\$ 72.00

Oedri Hidelberto Sevilla Duarte solicita Título supletorio de una finca rústica llamada la Virgen ubicada en la Comarca el Tamboral Municipio de el -almendro, Departamento Río San Juan compuesta de cincuenta manzanas de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos; al Norte: Finca de Luis Tórres Martínez; al Sur: finca de José Telemaco Sevilla Merlos; al Este: finca de Luis Tórres Martínez, y al oeste, finca de Ermino Tórres.

Quien pretenda derecho Opónganse:

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-Dr. Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias B.- Srio. cuatro de diciembre de 1995.- (Mil novecientos noventa y cinco.) Angela Castillo Polanco, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 7086 - R/F 134449 - Valor C\$111.00

Isabel Valerio Jarquín, solicita Título supletorio de una Finca rústica, de cien manzanas de extensión en la Comarca El Jobiyo, Jurisdicción de Santo Domingo, departamento de Chontales, y comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Manuel Lazo; Sur: Genaro Toledo, Este: Juan Vargas y Oeste: Genaro Toledo

Opónganse Término Legal:-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de de Juigalpa, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.A.Granizo S. (Juez). M. Suárez M (Sria).

3 1

Reg. No. 7362 R/F 133973 Valor C\$ 72.00

Esperanza Blandino López, solicita supletorio Urbano, predio y casa, linderos: Norte: Carlos Bernúdez Pica Pica; Sur: Camila Bonilla, o La Chocoyera, Este: Callejón que conduce a Avenida Arellano, y Oeste: Camila Bonilla, Sita en Granada.-

Opónerse.

Juzgado Civil Distrito.- Granada, Dieciséis

Noviembre mil novecientos noventa y cinco.- Yasna J. López B., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7365 R/F 040737 Valor C\$ 72.00

Azúcena Ponce Oyuela, solicita título Supletorio, terreno urbano con casa de habitación, linderos Norte: Josefa López, Sur: Calle, Estanislao Meza, Este: Calle, Juana Reyes, Oeste: Elena Cruz y Estela Quezada.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7364 R/F 040743 Valor C\$ 72.00

Adilio Sevilla Ortiz, solicita título supletorio, finca rústica situada comarca "La Bujona", Jurisdicción Quilalí, N. S, cincuenta manzanas, con casa de habitación, linderos Norte: Rogelio Centeno, González, Sur y Este: Rogelio Centeno González, Oeste: Humberto Ortiz Medina y sucesores.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 7366 R/F 040338 Valor C\$ 72.00

Otilio Sánchez Maldonado, solicita título Supletorio terreno rural, Las Manos, Jurisdicción Dipilto, N. S. Una manzanas de tierra, linderos, Norte: Santos Maldonado Sánchez, Sur: Eleuterio Maldonado Sánchez, Oriente: Enemecio Galo, Occidente: Víctoriano Sánchez Maldonado.-

Opónganse.-

Juzgado, Civil de Distrito. Ocotál, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona, O., Sria.

3 3

Reg. No. 7367 R/F 040329 Valor C\$ 72.00

Damaris Zavala Ferrufino, solicita título supletorio de un terreno urbano ubicado en el Barrio Danilo Ponce que mide veintitres varas de frente por veintitres varas de fondo con los siguientes Linderos: Norte: casa y solar de Elva Rodríguez, Sur: Casa y solar Rufino Show, Oriente: Casa y solar Pablo Olivas, Occidente: Solar Vacante Ramón Espinoza Cáceres.-

Opóngase.-

Ocotal, veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Camilo J. Cáceres. M.- Secretario de Actuaciones Ocotal.

3 3

Reg. No. 7368 R/F 040330 Valor C\$ 72.00

Máximo Sánchez Maldonado solicita título supletorio lote terrenorural, Comarca El cambalache Jurisdicción Las Manos, Dipilto, N. S., una manzana y media de tierra, linderos Norte Víctoriano Maldonado Sánchez, Sur: Eleuterio Maldonado Sánchez y Francisco Maldonado Sánchez, Oriente: Víctoriano Maldonado Sánchez, Occidente: Francisco Maldonado y Mario Rodríguez.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7369 R/F 040331 Valor C\$ 72.00

Victoriano Maldonado Sánchez, solicita título supletorio, lote terreno rural, comarca el Cambalache, Jurisdicción Las Manos, Dipilto, N. S. dos manzanas extensión, linderos, Norte: Propiedad Santos Maldonado Sánchez, Sur: Francisco y Máximo Maldonado Sánchez, Oriente: Roberto Cárdenas Landero, Occidente: Máximo Maldonado Sánchez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, ocho de septiembre O., Secretaria de

Reg. No. 7370 R/F 040332 Valor C\$ 72.00

Camila Sánchez Maldonado. solicita título supletorio lote terreno rural, Las Manos, Jurisdicción Dipilto, N. S., una manzanas extensión, lindante, Norte: Propiedad Alejandro Maldonado, Sur: Juan Cárdenas López, Oriente: Alberto Bogran, Occidente: Alejandro Maldonado.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, ocho Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7371 R/F 040333 Valor C\$ 72.00

Eleuterio Sánchez Maldonado, solicita título

supletorio, lote terreno rural, ubicado El Cambalache, Las Manos, Jurisdicción Dipilto, N. S. Linderos, Norte: Santos y Otilia Maldonado Sánchez, Sur: Francisco Maldonado Mendoza, Oriente: Joaquín Lovo, Occidente: Máximo Sánchez Maldonado.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, Ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7372 R/F 040337 Valor C\$ 72.00

Santos Félix Sánchez Maldonado, solicita título supletorio, lote terreno rural, una manzana, ubicado las Manos Jurisdicción Dipilto, N. S. Linderos, Norte: Victoriano Maldonado Sánchez, Sur: Otilio Sánchez Maldonado, Oriente: Enemecio Galo, Occidente: Victoriano Sánchez Maldonado.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 7373 R/F 040336 Valor C\$ 72.00

Alejandro Maldonado Mendoza, solicita título supletorio, lote terreno rural, comunidad Las Manos, Jurisdicción Dipilto, N. S. Seis Manzanas tierra, Linderos, Norte: Guardarraya con Honduras, Sur: Isacio Albir y Juan Pozo, Oriente: Guardarraya con Honduras, propiedad Alberto Begran, Occidente: Juan Pozo.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 7374 R/F 040334 Valor C\$ 72.00

Salatiel de Jesús Zavala Ferrufino, solicita título supletorio lote terreno, ubicado Las Manos Jurisdicción Dipilto, N. S, linderos, Norte: Propiedad Orlando Zelaya, Sur: Luisa Montecinos, Oriente: Orlando Zelaya, occidente: Orlando Zelaya.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7375 R/F 040335 Valor C\$ 72.00

Nohemí Esperanza Zavala Ferruño, solicita título supletorio, lote terreno rural, comunidad Las Manos, Jurisdicción Dipilto, N. S. una manzanas y un cuarto de tierra, dos casas de habitación, linderos, Norte: Propiedad de Eudoro Guillén, Sur: Propiedad Eudoro Guillen, Oriente: Eudoro Guillén, Occidente: José Montecino.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, ocho septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7376 R/F 040328 Valor C\$ 72.00

Adonías Manuel Maldonado Zavala, solicita título supletorio, lote terreno rural, ubicado Las Manos, Dipilto, N. S. media manzana, linderos, Norte: Alejandro Maldonado, Sur: Isacio Albir, Alejandro Maldonado, Oriente: Alejandro Maldonado.

Opónganse.-

Juzgado, Civil Distrito. Ocotál, ocho Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 7378 R/F 133960 Valor, C\$ 72.00

Noél Vasquez Rodríguez, solicita supletorio, Sub-Urbano, San Juan del Río Coco.- Norte, Este: Anselmo Ibarra López; Sur: carretera de por medio, conduce al Bálsamo; Oeste: carretera de por medio.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Octubre 3 1995.- Reyna de Cano, Sria.-

3 3

Reg. No. 7379 R/F 133961 Valor C\$ 72.00

Santos Roque Martínez Castro, solicita título supletorio, dos lotes de tierra rural, ubicados comunidad Brujil, Jurisdicción Macuelizo a) una manzana tierra, linderos, Norte: Propiedad Felícito Castro, Sur: Gavino Salgado, Oriente: Carlos Cristino Alvarenga, Occidente: Santos Martínez, b) Una manzanas tierra, linderos, Norte: propiedad Francisco Vallecillo, Sur: Carlos Evigure, Oriente: Felícito Castro, Occidente: Gavino Salgado. Esperanza Barahona. O. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7380 R/F 133962 Valor C\$ 72.00

Luisa Emilia González Roque, solicita título supletorio una casa y solar ubicada Barrio Leonel Rodríguez, Quilalí, N. S. linderos, Norte: Domingo González Roque, Este: Casa de Arnoldo Zelaya, Sur: Luis Rubén Aráuz, Oeste: Santos González Roque.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona. Ordóñez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7381 R/F 227868 Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 133963 Valor C\$ 32.00

Alba Olimpia Pulido Rico, solicita título supletorio de terreno urbano ubicado en Santa Rosa del Peñon, Departamento de León, dentro de los siguientes linderos: Norte: Gloria Pichardo, Sur: Leopoldo Luna, Este: Francisca Centeno Meza y Oeste: Calle en medio; Manuel García y Rosa Valdez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Enmendado; Terrenos- Linderos- Valen.- Socorro García I.- Secretaria.-

3 3

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 7640 - R/F 248257 - Valor C\$ 72.00

Carlos José Ferrey Echaverry, Procurador Auxiliar de la Propiedad solicita se le nombre Guardador Ad-Litem a los señores; Socorro María Arauz Obando y de Jorge Isaac Alvarado Bermúdez, para representarlos en Juicio Ordinario con acción de nulidad de Instrumento públicos que se encuentra radicado en este Juzgado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados-i-a-valen.- entre linea- Jorge- vale.- Marling Auxiliadora Ramírez Corrales.- Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito y Tercero Civil por Ministerio de Ley.- El López N. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7930 - R/F 248627 - Valor C\$ 72.00

Emplazase a la señora Rosa María Muñoz Neira, para que dentro del término de cinco días conteste lo que tenga a bien de la solicitud de Divorcio Unilateral interpuesto por el señor Carlos Manuel Aviles Carrión,

bajoapercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem si no lo hace.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua. cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua, Blanca F. de López, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7932 - R/F 248622 - Valor C\$ 72.00

Citase al señor Rigoberto Urgarte Guerrero, para que en el término de veinte días, comparezca a este Juzgado a hacer usos de sus derechos en el Juicio Ejecutivo, Incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua, bajo apercibimiento de Nombrarle Guardador Ad-Litem, si no comparece.-

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a las doce y veinte minutos de la tarde del día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 7698 - R/F 248312 - Valor C\$ 72.00

Citase al señor Rigoberto Callejas Moreira, para que en el término de veinte días comparezca a este Juzgado a hacer usos de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Singular incoado en su contra por la Doctora Nubia Cruz Mayorga, apoderada del Banco de la Vivienda de Nicaragua, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem sino lo hace.-

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a las once y veinticinco minutos de la mañana del día seis de Noviembre del año mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marlin Ramírez, C.- Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 7699 R/F 248313 Valor C\$ 72.00

Citase a los señores Rudy Benk Uriarte y María Lourdes Velez de Benk, para que en el término de veinte días comparezca a este Juzgado a hacer usos de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Singular incoado en su contra por la Doctora Nubia Cruz Mayorga, apoderada del Banco de la Vivienda de Nicaragua, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem sino lo hace.-

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del día seis de Noviembre del año mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 7570 - R/F 248140 - Valor C\$ 72.00

Orlando Zapata Cabezas, mayor de edad, casado, albañil y de este domicilio solicita se declare ausente al señor Richard Thompson de Generales desconocidas, para nombramiento de Guardador Ad-Litem en demanda de Prescripción Extraordinaria.

Interesados opónganse en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marlyng Ramírez, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 6926 - R/F 13305 - Valor C\$ 72.00

Citase a la señora Juana Francisca Ampié Calero, Mayor de edad, soltera y de oficio modista, para que en el término de veinte días concurra a este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem que la represente en el Juicio ejecutivo singular que promueve el Banco Popular en contra de la señora Juan Francisca Ampie Calero y Gilberto López Obrdo.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito, Managua, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Marling Ramírez

3 3

Reg. No. 6532 - R/F 132905 - Valor C\$ 72.00

Emplázase a los señores Encarnación Membreno, Jeronimo Mejía Suárez, Daniel Sevilla Mejía, y Eustaquio Durán Mejía, para que en el término de seis más el de la distancia comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la demanda de cesación de comunidad, que le interpone el señor Apolonio Mejía Arauz y otros.

Opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco.- trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Luz Rodríguez G.-Secretaria.

3 3

Reg. No. 7386 - R/F 133971 - Valor C\$ 72.00

Juzgado de Distrito.- Armo Civil, Acoyapa, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- las nueve y cinco minutos de la mañana.- Vista la solicitud introducida por sexta María Mejía Maltez, citase y emplázase el señor Santiago Ortega Gatica para que dentro de 1 término de cinco días después de notificado exprese lo que tenga a bien.-

Por cuanto se ignora el paradero o existencia del señor Ortega Gatica, cítesele por medio de un Diario de Circulación Nacional.- Ronald Duarte s.-M.M. Caldera R,Sria.-Conforme.-Peter Sirias Bravo Secretario.

33

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 7358 - R/F133958- Valor C\$ 45.00

John Washington Williams Box, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejó el señor: Woodward Williams su padre, entre los bienes que dejó esta un inmueble de solar y cas, inscrita en el Registro Público de este Departamento bajo el número 2583 folio 159 Tomo 43, libro de inscripciones columna de Derecho Reales otro lote de terreno en esta ciudad, inscrito bajo el número 2584 Folio 161 Tomo 43 del libro de Secciones de Derechos Reales, otros lote inscrito bajo el número 2645 folio 43 Tomo 44, lote de terreno ubicado en la Playa de Falso Bluff, inscrito bajo con el número 2881, tomo 147 Folio 143:

Opónganse:

Dado Juzgado Civil del Distrito. de Blufields a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Nelly Selva Gutiérrez.-Sria.

Reg. No. 7443 - R/F040963 - Valor C\$ 24.00

Mirian del Rosario Matute Reyes, solicita, declaratoria de herederos, unión hermanos, María Teresa, Anabel Carlos y Segio, Silvia Elena, Luis Danilo Matute Reyes, de los bienes derechos y acciones que dejó al morir su padre señor Carlos Humberto Matute Cárdenas:

Opónganse:

Juzgado Civil de Distrito, Ocotil, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Esperanza Barahona Secretaria.

Reg. No. 7876 - R/F 248546 Valor C\$ 24.00

Elisa Narmirgui de la Vega Moraga, solicita decláresele heredera difunta madre señora María Esther Moraga Guevara, bienes, derechos y acciones.

Opónerse.-

Juzgado Civil del Distrito.-Granada, dieciocho Septiembre mil novecientos noventa y cinco.- López B.C. Secretaria.-

Reg. No. 7863 - R/F 084206 - Valor C\$ 24.00

María Rosario Mercado Estrada, unión hermanos,

solicita decláreseles herederos difunto padre Pedro Mercado Solano, por partes iguales, bienes, derechos acciones.

Opónerse

Juzgado Civil Distrito. Granada tres Octubre mil novecientos noventa y cinco.-Bernarca Cruz Sria

Reg. No. 7967 - R/F 248641 - Valor C\$ 24.00

Leonor Isabel Cabrera Llanes, cesionaria derechos hereditarios Ernesto José Cabrera Garay, solicita declararse heredera su hermano Armando Cabrera Llanes Bienes, derechos, Acciones.

Opónerse

Juzgado Civil Distrito, Granada, trece Diciembre mil novecientos noventa y cinco.-

Reg. No. 7966 - R/F 248641 - Valor C\$ 24.00

José Aristides Dávila Aguilar solicita decláresele heredero unión su señora madre, bienes Gerarde Dávila Castillo.-

Opónganse:

Juzgado distrito.- Jinotepe, quince de Diciembre mil novecientos noventa y cinco.-Alf Zapata López.-Secretaria

Reg. No. 7940 - R/F248618 - Valor C\$45.00

María Dora Hernández, solicita decláresele heredera de los bienes, derechos y acciones fallecer dejará su madre María Mercedes Hernández Pérez:

Opónganse

Juzgado primero Civil de Distrito, león, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-angela Castillo Polanco.-Sria.

Reg. No. 7593 - R/F 248173 - Valor C\$ 24.00

Miurel Lastenia Jiménez Pérez, solicita decláresele heredera bienes, derechos y acciones sucesión intestada difunta madre Juana Ramona Pérez Rodríguez conocida como Ramona López Rodríguez.

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Noviembre dieciséis, mil novecientos noventa y cinco. Norma Castillo Díaz. Sria.

CITACION DE PROCESADOS

No. 1071

Por primera vez cito y emplazo al procesado Norman Tijerino Ulloa, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Amenazas en perjuicio de: Milagros de la Concepción López López, bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, Abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Angela Dávila Navarrete. Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.- Secretaria.-

No. 1072

Por Primera vez cito y emplazo al procesado Ronald Zamora Pérez, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Robo con fuerza en perjuicio de Salvadora de Jesús Munguía López.,

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, Abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre , recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Angela Dávila Navarrete. Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.- Secretaria.-

No. 1073

Por Unica vez, cito y emplazo al procesado Pablo Isidoro Dávila Sandino, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de luto con abuso de confianza., cometido en perjuicio de Miguel Anel Calero Jirón. nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de

Managua, a los veinte y ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez.

No. 1074

Por única vez, cito y emplazo al procesado Marlón Javier Rivera Dávila para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en perjuicio de Oscar Javier Rivera Mendoza. nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez.-

No. 1075

Por única vez cito y emplazo al procesado Rosa Mendoza López de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones en perjuicio de Josefa Velásquez, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuerdesle a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.- Managua treina de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Paracio P. Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

No. 1076

Por única vez cito y emplazo al procesado Julio C Navarrete Pérez. de este domicilio y de Generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones en perjuicio de Avigadih Romero Pérez. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuerdesle a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar se oculta.- managua veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Juez Octavo Local del Crimen de managua.-

No.-1077

Por única vez cito y emplazo al procesado: Jamileth Torrez Corea, para que dentro del término de nueve días

comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones en perjuicio de: Mireya del Carmen Baez Reyes. de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los un días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano. Sria.-N.O.A.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen.

No.1078

Por única vez cito y emplazo al procesado: Yadira Laguna para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Amenazas en perjuicio de: Tomasa Lidia Castillo de Jarquín. de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los un días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. N.O.A.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen.

No.1079

Por única vez cito y emplazo al procesado: Aklo José Roldan Munguía, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones, en perjuicio de: María Esther Martínez Corea. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano. Sria. Adriana G.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen.

No.1080

Por única vez cito y emplazo al procesado: Marlon Alvarez Tiffer, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Robo con fuerza en perjuicio de: Rosa Emelinda López Largaespada. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los un días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. N.O.A.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen.

No.1081

Por única vez cito y emplazo al procesado: Thelma Araica Corea, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones en perjuicio de: Mireya del Carmen Baéz Reyes. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los un días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. N.O.A.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen.

No.1082

Por única vez cito y emplazo al procesado: Walter Torrez Corea, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones en perjuicio de: Mireya del Carmen Baéz Reyes. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte Dado en la ciudad de Managua, a los un día del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. (F) Dra. Julia Mayorga solorzano.-Sria. N.o.a. Dra. Julia Mayorga solorzano Juez Primero Local del Crimen